

treinta y cuatro de donde se segregó. Tiene una superficie total de cincuenta y nueve metros cuadrados, finca registral 11.115, inscrita al tomo 1.579, libro 175, folio 90.

Ambos locales están unidos físicamente, valorados en su conjunto en la suma de sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos (60.101,21 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 1.ª, el 10 de octubre de 2002 a las 10,30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que se han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA núm. 4092000017047698, o de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, dado el ignorado paradero del mismo.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dos.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 72/00. (PD. 1382/2002).

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición núm. 72/00 a instancias de don José

Gordo Vega, representado por la Procuradora Sra. Espuny, contra don Diego Martínez Martínez, declarado en situación de rebeldía y en paradero desconocido, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora Sra. Espuny Gómez en nombre de don José Gordo Vega, contra don Diego Martínez Martínez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 20 de mayo de 1997, suscrito por el actor y el demandado, respecto de la finca sita en la calle Pizarro, núm. 45, de Morón de la Frontera, condenando a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 214.200 pesetas, todo ello sin efectuar expreso pronunciamiento sobre el pago de las costas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Diego Martínez Martínez, expido el presente para su publicación en el BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, 12 de febrero de 2002.- La Juez, Virginia Merelo Palomares; La Secretaria, M.ª Angeles Docavo Torres.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE POSADAS

EDICTO dimanante de los autos de privación de patria potestad núm. 98/99. (PD. 2208/2002).

En los autos de privación patria potestad 98/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Matilde Camacho Fernández contra Manuel Montoro Carmona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA

Posadas, 29 de mayo de dos mil uno.

Vistos por mí, doña Sonia Agudo Torrijos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Posadas (Córdoba) y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 98/99, seguidos a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Chastang Reyes en nombre y representación de doña Matilde Camacho, contra don Manuel Montoro Carmona, declarado en rebeldía, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, sobre privación de la patria potestad.

Recayendo en ellos la presente resolución sobre la base de los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por doña Matilde Camacho Fernández, procede decretar la privación de la patria potestad de don Manuel Montoro Carmona sobre su hijo

Manuel Montoro Reyes, reconociendo a doña Matilde Camacho Fernández como guardadora de hecho del menor.

Así, por esta mi sentencia, doña Sonia Agudo Torrijos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Posadas, lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Manuel Montoro Carmona, cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Almirante Bocanegra, núm. 7, Palma del Río (Córdoba), libro el presente Edicto, que firmo en Posadas, a miércoles 10 de julio de 2002.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3080C2.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Control de calidad del proyecto de ejecución de construcción de la Ciudad de la Justicia, situada en la Parcela S1 del Sector SUP-17 Bizcochero-Capitán, de Málaga».
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.050,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de abril de 2002.
 - b) Contratista: «Intemac».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 30.050,00 €.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3020CT.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Consultoría para la redacción de proyecto de adecuación de local en planta baja del edificio administrativo de la Avda. de la Innovación, s/n, de Sevilla, sede de la Consejería de Salud».
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.050,16 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2001.
 - b) Contratista: Don Florentino del Valle Rodríguez Márquez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 30.050,16 €.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 41.3104CO.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.